



OFICIO N° 76599  
INC.: intervención

Irg/mkr  
S.61°/369

VALPARAÍSO, 27 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FRANCISCO EGUIGUREN CORREA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de prorrogar la vigencia del decreto de emergencia agrícola en la Región de Coquimbo por sequía, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: CABF932DC98E51A4

**PRÓRROGA DE VIGENCIA DE DECRETO DE EMERGENCIA AGRÍCOLA EN  
REGIÓN DE COQUIMBO POR SEQUÍA (Oficio)**

El señor **EGUIGUREN**.- Por otra parte, también pido oficiar a la ministra de Agricultura, señora María Emilia Undurraga, para que prorrogue el decreto de emergencia agrícola en la Región de Coquimbo, porque tenemos un 27 por ciento de capacidad de agua en los embalses y en el río Choapa hay solo un 7 por ciento.

Necesitamos esta prórroga para hacerla efectiva en el ejercicio presupuestario 2021.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN  
61ª. DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Coordinador de Fiscalización**